



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0005715/2015

**VISTO:**

El informe a la vista de los pares evaluadores relacionados con el Informe de Autoevaluación correspondiente a la Acreditación de la Carrera de Bioquímica, emitido según Nota CONEAU Nro. 1774/14;

**ATENTO:**

A que se hace necesario dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de la nota mencionada en el Visto;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**


**Artículo 1°:** Aprobar la respuesta correspondiente al "Informe a la Vista" de los pares evaluadores de la CONEAU relacionados con el Informe de Evaluación, correspondiente a la Acreditación de la Carrera de Bioquímica, emitido según Nota CONEAU Nro. 1774/14 obrante en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Tómese nota, comuníquese a los interesados, elévese al Sr. Rector de la UNC para su rúbrica y archívese.


**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N°:  
VGM/cc

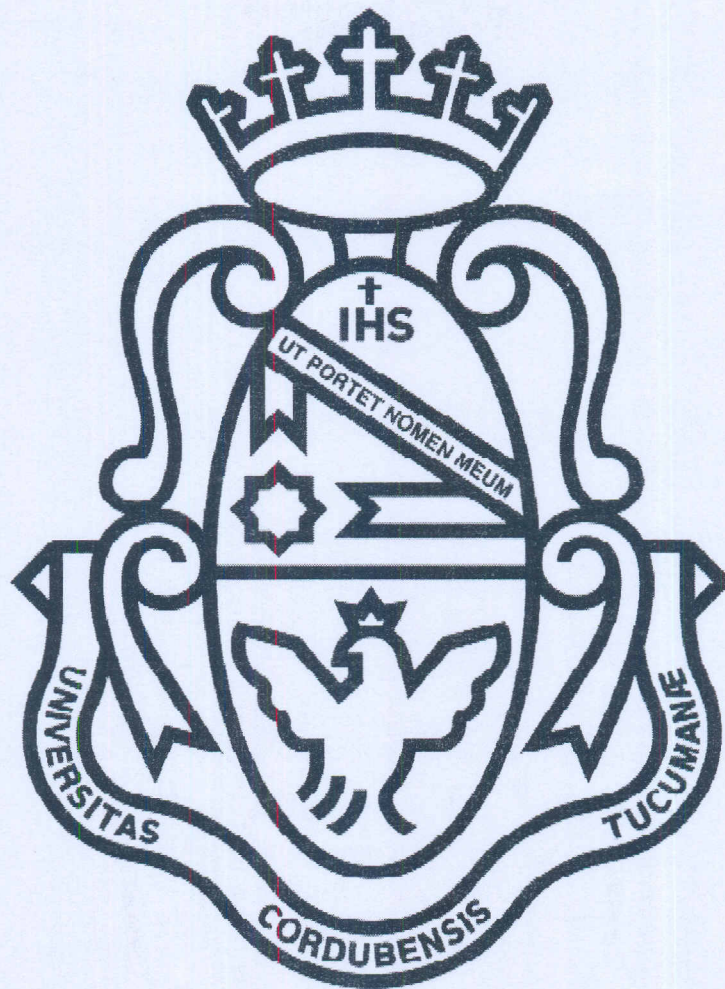
**70**

  
Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



  
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC





**ANEXO I (de la Res. HCD 70/2015)**

**RESPUESTA AL INFORME A LA VISTA DE  
AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE  
BIOQUÍMICA**

**Facultad de Ciencias Químicas**

**Universidad Nacional de Córdoba**

**9 de MARZO 2015**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior derecha de la página.



# AUTORIDADES

## **RECTOR**

Dr. Francisco TAMARIT

## **DECANO**

Dr. Gustavo CHIABRANDO

## **VICEDECANA**

Dra. Ana BARUZZI

## **SECRETARIO ACADÉMICO**

Dr. Gabriel MORÓN

## **SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Dr. Marcelo Mario MARISCAL

## **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

Dra. Mariana MACCIONI

## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO**

Dra. María Isabel MANZANARES CUELLO

## **SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Bioq. Mara PARELLO

## **PROSECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Dr. Ariel GOLDRAIJ

## **PROSECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Dr. Mariano A. TERUEL

## **PROSECRETARIO DE GRADUADOS**

Bioq. Esp. César Juan COLLINO

## **SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL**

Sra. Edith del V. SUÁREZ

## **DIRECTORA DEL ÁREA ENSEÑANZA**

Prof. Inés del C. PASTORINO





## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

<b>DECANO:</b> Dr. Gustavo CHIABRANDO	<b>VICEDECANA:</b> Dra. Ana BARUZZI
<b>SECRETARIO ACADÉMICO:</b> Dr. Víctor Gabriel MORÓN	
<b>CLAUSTRO DOCENTE</b>	
<b>Profesores Titulares y Asociados</b>	
Titular: Dra. Claudia Elena SOTOMAYOR	Suplente: Dra. Alicia Viviana VEGLIA
Titular: Dr. Gustavo Alejandro NORES	
Titular: Dra. Marcela LONGHI	Suplente: Dr. Daniel A. WUNDERLIN
<b>Profesores Adjuntos</b>	
Titular: Dra. Claudia BRENGONZIO DIAZ	Suplente: Dr. Mario Alfredo QUEVEDO
Titular: Dr. Fabio Marcelo CERBÁN	Suplente: Dr. Gustavo Ariel PINO
Titular: Dra. Elizabeth Laura MOYANO	Suplente: Dra. Graciela Adriana BORIOLI
<b>Profesores Auxiliares</b>	
Titular: Dr. Fabricio Román BISOGNO	Suplente: Dr. César Germán PRUCCA
Titular: Dr. Nicolás Eric PONCE	Suplente: Dra. Laura Raquel COMINI
Titular: Dr. Patricio VELEZ	Suplente: Dra. Ana Valeria JUAREZ
<b>CLAUSTRO ESTUDIANTIL</b>	
Titular: Srta. Eliana Soledad OTTANI	Suplente: Dr. Cristian MADRIAGA
Titular: Srta. Dana NEGRETTI BORGA	Suplente: Sr. Rodrigo Nicolás NUÑEZ
Titular: Sr. Matías Nicolás GIRARDI	Suplente: Sr. Cristián GARCÍA
Titular: Sr. Lautaro RIVAROLA	Suplente: Srta. Consuelo CORONEL
Titular: Srta. Yanina G, QUIÑONES	Suplente: Srta. Gabriela SOSA ARGAÑARÁS
Titular: Srta. Mayra Florencia PEROTTI	Titular: Srta. Dafne SAPORITO
<b>CLAUSTRO EGRESADOS</b>	
Titular: Farm. Diego Gabriel MIRANDA	Suplente: Bioq. José Daniel MOLINA
Suplente Bioq. Liliana del Valle ORTEGA	Suplente: Farm. Mariana MONJE
<b>CLAUSTRO PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO</b>	
Titular: Ing. Jorge CADENAZZI	Suplente: Sra. María Gicela ORTIZ SKARP





**COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR LA RESPUESTA AL  
INFORME A LA VISTA DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE  
BIOQUÍMICA**

**INTEGRANTES**

Dr. Gustavo Chiabrando

Dra. Ana Baruzzi

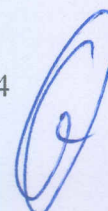
Dr. Gabriel Morón

Dra. Graciela Panzetta

Dra. Marcela Longhi

Dra. Belkys Maletto

Dr. Álvaro Jiménez Kairuz





## RESPUESTA AL INFORME A LA VISTA DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA

En el mes de agosto de 2014 se presentó la Autoevaluación de la Carrera de Bioquímica, aprobada por resolución HCD 697/2014, correspondiente a la convocatoria 2014 de la Acreditación de las Carreras de Farmacia y Bioquímica. Al mismo tiempo se envió el Formulario Electrónico a través del programa CONEAU Global. En el mes de octubre se recibió por vía de correo electrónico la solicitud de material adicional por parte del staff técnico de CONEAU, que fue respondido por el mismo medio.

En el mes de febrero/marzo de 2015 se recibió la Vista del Informe de Autoevaluación. En dicho Informe se formularon los siguientes requerimientos y recomendaciones:

### Requerimientos

**Requerimiento 1:** Presentar un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

**Requerimiento 2:** Con respecto al plan de estudios:

- Asegurar el cumplimiento de las 800 horas mínimas para el área temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica del Ciclo de Formación Básica.

- Adecuar la normativa de aprobación del plan de estudios.

- Detallar las modificaciones realizadas al plan de estudios en comparación con la Ordenanza HCD N° 4/10 y, de ser necesario, diseñar estrategias de transición para los alumnos.

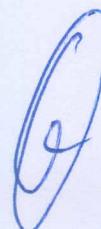
- Aprobar la normativa del plan de estudios en todas las instancias estatutarias correspondientes y completar el Formulario Electrónico con las cargas horarias correctas.

**Requerimiento 3:** Completar todos los currículums de los docentes de la carrera.

**Requerimiento 4:** Presentar un certificado que avale las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

### Recomendaciones

Tomar acciones para disminuir la duración real del ciclo común de la carrera (Ciclo Básico y Ciclo Intermedio del plan de estudios).





A continuación presentamos la respuesta a los Requerimientos y Recomendaciones, la cual fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas el 9 de marzo de 2015:

## Requerimiento 1

*Presentar un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.*

### Respuesta:

La FCQ ha elaborado un Plan de Desarrollo de la Carrera de Bioquímica, el cual fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su sesión del 9 de marzo de 2015. Una copia del mismo acompaña el presente *Informe a la Vista de la Evaluación de la Carrera de Bioquímica*.

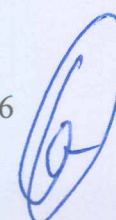
Este *Plan de Desarrollo de la Carrera* se enmarca en el contexto de un *Plan Estratégico de Crecimiento* de la FCQ 2015-2020. Las acciones de análisis, discusión y enunciación de este plan estratégico se iniciaron en el mes de septiembre del año 2014 y se espera su redacción final para el mes de mayo del presente año, tras lo cual será sometido a la aprobación del H. Consejo Directivo de la FCQ y del H. Consejo Superior de la UNC. Este plan estratégico está siendo desarrollado por una Comisión *ad hoc* conformada por las autoridades y miembros del gabinete de gestión de la FCQ, por los directores de carrera y por representantes del claustro de docentes auxiliares, TAS y estudiantil (Res. Dec. 113/15).

Las políticas, objetivos, metas y acciones del *Plan de Desarrollo de Carrera* son componentes del *Plan Estratégico de Crecimiento* directamente relacionados a esta carrera y forman parte de un abanico mucho más amplio de políticas, objetivos, metas y acciones tendientes a establecer una dirección clara y consensuada de crecimiento de nuestra facultad. La MISIÓN y la VISIÓN de este plan de desarrollo son la MISIÓN y VISIÓN del futuro plan estratégico.

## Requerimiento 2

*Con respecto al plan de estudios:*

- a) *Asegurar el cumplimiento de las 800 horas mínimas para el área temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica del Ciclo de Formación Básica.*
- b) *Adecuar la normativa de aprobación del plan de estudios.*





### Respuesta a y b:

El Plan 2007, aprobado por Ordenanza 5/2014 HCD y por Resolución HCS /2014, asegura el total cumplimiento de las 800 h mínimas para el Área Temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica del Ciclo de Formación Básica, a través del dictado de 812 h en contenidos de esta área.

El Informe de Evaluación plantea en su página 6 que:

*“A partir de los cuadros precedentes, se observa que el texto ordenado del Plan 2007 cumple con las cargas horarias mínimas por Ciclo de Formación establecidas en la Resolución Ministerial, pero no cumple con el mínimo de 800 horas establecido para el área temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica. Además, se observan inconsistencias en las cargas horarias consignadas en el Formulario Electrónico para algunas asignaturas al compararlas con la normativa de aprobación del plan de estudios (Ordenanza HCD N° 5/14).”*

En base a este planteamiento, se procedió a verificar la existencia de inconsistencias entre la normativa y el Formulario Electrónico.

En cuanto a las cargas horarias de algunas asignaturas del Ciclo Básico en el Formulario Electrónico, se detectaron y subsanaron los errores hallados (en la carga horaria de las asignaturas que comparten contenidos con el CFB-A: Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas, Laboratorio I y Laboratorio II). Actualmente, los datos contenidos en el Formulario Electrónicos son consistentes con la normativa (salvo diferencias decimales por imposibilidad del software de CONEAU Global de aceptar decimales).

En cuanto a la normativa del plan de estudios, el Informe de Evaluación expresa en su página 6 lo siguiente:

*“Además, la Ordenanza HCD N° 5/14 presenta un error de sumatoria para ambas áreas temáticas del Ciclo de Formación Básica, como se detalla a continuación. En la página 16 del Anexo II de la normativa se presenta un cuadro resumen de las cargas horarias por ciclo para la carrera de Bioquímica. El Ciclo de Formación Básica A (que se equipara con el área temática de Matemática, Física y Estadística) figura con 402,6 y el Ciclo de Formación Básica B (que se equipara con el área temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Fisicoquímica) figura con 812,4 horas. Sin embargo, al sumar la carga horaria de las asignaturas de la Ordenanza HCD N° 5/14 según su ciclo de formación y área temática (como se detallan en las páginas 7, 8 y 11 de la normativa), surge que el Ciclo de Formación Básica A cuenta con 471 horas y el Ciclo de Formación Básica B tiene 744. En síntesis, el Ciclo de Formación Básica B no cumple con el mínimo de 800 horas exigidas en la Resolución.”*



Hemos verificado lo contenido en la normativa en sus páginas 7, 8 y 11 y no se ha hallado el error mencionado por el *Informe de Evaluación*. El *Ciclo de Formación Básica A* posee efectivamente una carga horaria de 402,6 h y el *Ciclo de Formación Básica B* posee una carga horaria de 812,4 h. Ello se desprende del siguiente cálculo:

ASIGNATURAS	CFB (A) En horas	CFB (B) En horas
<b>CICLO DE NIVELACIÓN</b>		
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas(114 h)	22,8 (20%)	91,2 (80%)
<b>Total Ciclo de Nivelación: 114</b>	<b>22,8</b>	<b>91,2</b>
<b>CICLO BÁSICO COMÚN</b>		
<b>Primer Cuatrimestre</b>	<b>CFB (A)</b>	<b>CFB (B)</b>
Química General I	0	77
Física I	71	0
Matemática I	68	0
Laboratorio I(72 h)	21,6(30%)	50,4(70%)
<b>Total Primer Cuatrimestre:</b>	<b>160,6</b>	<b>127,4</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>		
Química General II(74 h)	0	74
Física II(74 h)	74	0
Matemática II(74 h)	74	0
Laboratorio II(93 h)	37,2(40%)	55,8(60%)
<b>Total Segundo Cuatrimestre</b>	<b>185,2</b>	<b>129,8</b>
<b>CICLO INTERMEDIO</b>		
<b>Tercer Cuatrimestre</b>		
Química Orgánica I(69 h)	0	69
Química Inorgánica(75 h)	0	75
Química Física(75 h)	0	75
Laboratorio III(78 h)	0	78
<b>Total Tercer Cuatrimestre</b>	<b>0</b>	<b>297</b>
<b>Cuarto Cuatrimestre</b>		



Química Orgánica II(66 h)	0	66
Química Analítica General(101 h)	0	101
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>167</b>
<b>Quinto Cuatrimestre</b>		
Elementos de Estadística (34 h)	34	0
<b>Total Quinto Cuatrimestre</b>	<b>34</b>	<b>0</b>
<b>Total por Ciclo de Formación Básica</b>	<b>402,6</b>	<b>812,4</b>

De la presente tabla se desprende que el Plan 2007 de Bioquímica cumple fehacientemente la carga horaria de los Ciclos de Formación Básica A y B, superando en 12,4 h la carga mínima requerida para el Área temática de Química General, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Físicoquímica del Ciclo de Formación Básica, por lo que no es necesario proceder a la adecuación de la normativa.

*c) Detallar las modificaciones realizadas al plan de estudios en comparación con la Ordenanza HCD N° 4/10 y, de ser necesario, diseñar estrategias de transición para los alumnos.*

**Respuesta:**

Las modificaciones realizadas al plan de estudio, contenidas en la Ord. HCD 5/2014, con respecto al plan de estudios previamente vigente, contenido en la Ord. HCD 4/10, permitió brindar un texto ordenado del plan de estudio, adecuar ligeramente las cargas horarias del Ciclo Superior, flexibilizar el régimen de correlatividades y permitir la modificación del nombre de algunas asignaturas. Las diferencias entre ambos planes de estudio son menores y no requieren un plan de transición.

A continuación se presenta un análisis de la comparación entre ambos planes.

La **Identificación de la Carrera** (punto 1) y la **Descripción general de la carrera** (punto 2.1) con su Objetivo, Perfil Profesional y Actividades Reservadas al Título de Bioquímico enunciados son iguales en ambos planes.

Dentro del **Diseño Curricular de la Carrera** (punto 3):

En el punto **3.1 Organización de la Carrera** no se han realizado modificaciones.

En el punto **3.2 Curriculum de Asignaturas** (página 7) se incluyó el significado de las siglas utilizadas para denominar los distintos ciclos.

En el punto **3.2.i- Asignaturas de los Ciclos Comunes a las Carreras de Bioquímica y de Farmacia**, se modificó ligeramente la tabla de la carga horaria de





las asignaturas de los ciclos comunes a las carreras de Bioquímica y de Farmacia en los siguientes aspectos:

- En aquellas asignaturas que comparten contenidos del CFB (A) y (B), se especificó el porcentaje de carga horaria dedicada a cada componente del ciclo de formación básica.
- Para la asignatura Química Física se corrigió su ubicación en el CFB, estableciéndose que pertenece al CFB (B).

En el punto **3.2.ii-Régimen de Correlatividades de los Ciclos Comunes** (página 8), se integró a la Ord. HCD 5/2014 el texto ordenado del régimen de correlatividades determinado por la Res. HCD 1115/2012 (refrendada por Res. HCS 228/2013), que recoge las modificaciones al *Régimen de Correlatividades* de la Ord. 4/2010 establecidas por Res. HCD 83, 445 y 1066/2011.

En términos generales, no se modificó el esquema de las asignaturas requeridas para poder rendir las asignaturas subsiguientes en la currícula, pero si se modificó la condición (regular/aprobada) que debían cumplir las asignaturas correlativas.

Ejemplo: en la Ord. HCD 4/2010 se estableció que para cursar (y aprobar) Química General II era necesario tener aprobadas Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas (IECQ) y Química General I. En la Ord. HCD 5/2014 se recogen las distintas modificaciones arriba mencionadas que establecen que para inscribirse y poder cursar Química General II es necesario al menos tener regularizada Química General I y aprobada IECQ, mientras que para rendir Química General II es necesario tener aprobadas IECQ y Química General I

Esta modificación del *Régimen de Correlatividades* permitió su flexibilización favoreciendo la permanencia estudiantil, mejorando los niveles de retención.

Por cuestiones de claridad y de espacio no se detallan los cambios que sufrió el régimen de correlatividades en cada asignatura en este aspecto.

En el punto **3.2.iii-Asignaturas del Ciclo Superior de la Carrera de Bioquímica**, se aumentaron las cargas horarias de sus asignaturas a los fines de adecuarse a la Resolución MECyT 565/2004. Las modificaciones fueron las siguientes:

Asignaturas Obligatorias	Horas 4/2010	Horas 5/2014
Anatomía e Histología Humana	88	96
Biofísica Química	76	86
Biología Celular y Molecular	80	90
Inmunología General e Inmunología Química	85	95
Microbiología General	85	95

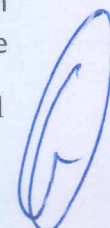


Fisiología Humana	86	95
Farmacología (para Bioquímica)	91	101
Química Biológica Analítica	85	95
Patología Humana	91	101
Química Clínica I	91	98
Bromatología General y Nutrición	91	98
Parasitología y Micología	91	98
Practicanato Preparatorio	65	74
Química Clínica II	91	98
Toxicología (para Bioquímica)	90	98
Practicanato Profesional	900	800

<b>Asignaturas Obligatorias de Orientación o Electivas</b>	<b>Horas 4/2010</b>	<b>Horas 5/2014</b>	<b>Observaciones</b>
Bacteriología y Virología	68	78	OO
Bioestructuras y Dinámica Supramolecular	68	74	E
Bioquímica de Macromoléculas	68	74	E
Diagnóstico Molecular	68	78	OO
Bioteología	68	78	OO
Bioteología Vegetal	68	78	OO
Bromatología Aplicada	68	78	OO
Ecotoxicología	68	78	OO
Endocrinología	68	78	OO
Genética	68	78	OO
Inmunología Aplicada	68	78	OO
Inmunoneuroendocrinología	68	78	OO
Inmunopatología	68	78	OO
Metodologías de Radioisótopos	68	78	OO
Microbiología de los Alimentos	68	78	OO
Patología Molecular	68	78	OO
Procesos Biotecnológicos	68	78	OO
Química Analítica Avanzada	68	108	E
Química Bio-Inorgánica	68	74	E
Química Bio-Orgánica	68	74	E
Química Biológica Especial	68	88	E
Química Biológica Patológica	68	78	OO
Tecnología de Los Alimentos	68	74	E

Nota: OO, Obligatoria de Orientación; E, Electiva

El aumento de la carga horaria se introduce como un espacio temporal mayor para el aprendizaje de los contenidos teóricos y de las actividades prácticas que se realizan en cada asignatura en talleres, seminarios de discusión, clases de consulta, clases de





repass, visitas guiadas, actividades de discusión, entre otras. En ningún caso los cambios en la carga horaria implican cambio en contenidos mínimos, ni aumento en el número de evaluaciones.

En la Ordenanza HCD N° 5/14 se modificó, además, la carga horaria total de la Práctica Profesional pasando de 900 h a 800 h. Esta modificación no afecta la calidad ni los objetivos de la Práctica profesional, la cual aún incluye 300 h más que el mínimo requerido por el estándar fijado en la Res Min N° 565/04. Como se explicita en la mencionada Ordenanza, la práctica profesional contempla un año de entrenamiento cumpliendo 600 h de Practicanato básico, las cuales se mantienen, y una Práctica especializada de 200 h (en lugar de 300 h), las cuales le permiten al alumno profundizar su practicanato básico o realizar un entrenamiento complementario en alguna de las áreas especiales del ejercicio profesional.

Por último, se modificó el nombre de la asignatura Bioquímica Molecular Analítica por el de Diagnóstico Molecular (Res. HCD 348/2013), sin cambios en los contenidos y actividades de esta asignatura.

Debido a que los cambios realizados involucran una flexibilización del régimen de correlatividades y cambios en las cargas horarias sin modificar los contenidos, ni la secuencia de dictado, ni el número de asignaturas, **NO SE REQUIERE DISEÑAR ESTRATEGIAS DE TRANSICIÓN.**

*d) Aprobar la normativa del plan de estudios en todas las instancias estatutarias correspondientes y completar el Formulario Electrónico con las cargas horarias correctas.*

**Respuesta:**

La Ordenanza HCD 5/2014 fue refrendada por la Res. HCS 1301/2014 el 18/11/2014. Con este paso, se han cumplido todas las instancias estatutarias correspondientes. Una copia de dicha Res HCS acompaña la presente respuesta.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, se completaron las cargas horarias correctas en el Formulario Electrónico.

### **Requerimiento 3**

*Completar todos los currículums de los docentes de la carrera.*

**Respuesta:**

La implementación del programa CONEAU Global ha sido un avance en la generación y ordenamiento de la información requerida por la CONEAU para la acreditación de carreras. Sin embargo, al momento de completar los datos requeridos por este programa, y debido a la necesidad por parte del involucrado de validar la información tomada a partir de sus antecedentes contenidos en CVar, se observaron distintos problemas de comunicación entre CONEAU Global y CVar. Esto generó que los currículums de algunos docentes no pudieran ser cargados correcta y/o





completamente. Debido a que el docente/investigador involucrado debe validar la información tomada a partir de sus antecedentes contenidos en CVar y siendo esta una tarea independiente del equipo de acreditación, se generaron situaciones no deseadas tales como faltantes de algunos datos o la imposibilidad de cargar un docente por tener sus datos incompletos al vencimiento de la presentación de acreditación. A los fines de salvar estas situaciones, se adjunta a continuación el listado de docentes con curriculums observados y sus títulos máximos obtenidos.

#### Lista de Docentes con Currículums Observados

Docente	Título	Institución Otorgante	País
Biglione, Catalina	Lic. en Química	UNC	Argentina
Castellaro, Andrés Marcos	Lic. en Química	UNC	Argentina
Chauque, Susana	Lic. en Química	UNC	Argentina
Chiari, Maria Eugenia	Dra. en Ciencias Biológicas	UNC	Argentina
Euti, Esteban Matias	Lic. en Química	UNC	Argentina
Garro, Ana Paula	Dra. En Cs. Químicas	UNC	Argentina
Giudice, Francesca	Dr. en Scienze Biologiche	Università degli Studi di Milano	Italia
Hallak, Marta Elena	Dra. En Cs. Químicas	UNC	Argentina
Lorenc, Valeria Erika	Dra. en Cs. Químicas	UNC	Argentina
Miró, María Soledad	Bioquímica	UNC	Argentina
Pinilla Peña, Diana Carolina	Lic. en Química	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia
Pinzon, John Jairo	Lic. en Química	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Colombia
Racca, Ana Cristina	Dra. en Cs. Químicas	UNC	Argentina
Garrone, Florencia	Bioquímica	UNC	Argentina
Olivera, Maria Eugenia	Dra. en Cs. Químicas	UNC	Argentina

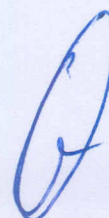


## Requerimiento 4

*Presentar un certificado que avale las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.*

### **Respuesta:**

La Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento (SISP) de la Facultad de Ciencias Químicas emitió un certificado que avala las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera. El mismo fue refrendado por la Dra. Silvia Barei, Vicerrectora de la UNC, en su carácter de Coordinadora del Consejo de Prevención para la Seguridad de la UNC y responsable de todas las acciones para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos de la UNC. Una copia del certificado acompaña la presente respuesta.





*Tomar acciones para disminuir la duración real del ciclo común de la carrera (Ciclo Básico y Ciclo Intermedio del plan de estudios).*

**Respuesta:**

La Facultad de Ciencias Químicas ha venido desarrollando acciones para disminuir la duración real del ciclo real del ciclo común de la carrera y muy especialmente de los ciclos Básico e Intermedio del plan de estudios.

Entre las principales acciones se cuentan:

- Implementación del *Ciclo de Nivelación On Line* (CNOL, año 2012), que consta de una plataforma virtual, donde se encuentra el material de estudio del Ciclo de Nivelación, organizado en unidades temáticas interactivas y con el seguimiento de tutores-guías.
- La implementación de las tutorías PACENI, originalmente financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y actualmente a partir del presupuesto de la FCQ (Res. HCD 906/2013), bajo la denominación *Programa de Tutorías FCQ*. Estas tutorías tienen la misión de ofrecer un apoyo educativo a los alumnos del primer año de las carreras de nuestra facultad, con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumno ingresante y de evitar el desgranamiento en el Ciclo Básico.
- La presencia del *Área de Orientación y Asesoramiento Educativo*, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y responsable de acciones tendientes a abordar situaciones estudiantiles que obstaculizan o favorecen el desempeño académico y la permanencia estudiantil.
- La existencia de la *Comisión Asesora de Seguimiento Pedagógico (CASP)*, responsable de realizar el análisis del rendimiento, retraso y egreso, así como la eficiencia de las medidas correctivas adoptadas y de detectar aquellos alumnos que no hayan cumplido con una pauta mínima de avance académico en su carrera.
- Creación de los *Directores de Carrera* (Res HCD 1069/2014) y modificación de la *Comisión de Gestión Académica* (Res HCD 1225/2014), quienes tienen a su cargo el seguimiento de métodos de enseñanza, formas de evaluación, coordinación de los diferentes equipos docentes, cumplimiento de los programas de las asignaturas y adecuación de los materiales de estudio.
- La modificación del *Régimen de Correlatividades y Cursado* (Res HCD 1115/2012), y del *Reglamento de Enseñanza* (Res HCD 1/2011) que han flexibilizado las condiciones requeridas para cursar las asignaturas de la carrera y de esta forma han permitido a los alumnos continuar avanzando en el plan de estudios, observándose un incremento importante en el porcentaje de alumnos que aprueban con posterioridad.
- El acompañamiento económico a través del sistema de *Becas de Ayuda Económica* (Res. Dec. N° 1189/2012).



Estas acciones serán mantenidas y reforzadas, en un todo de acuerdo con las políticas establecidas en el *Plan de Desarrollo de la Carrera* (ver anexo II).

Asimismo, se implementarán nuevas acciones tendientes a disminuir la duración real de la carrera y la deserción de los alumnos. Estas acciones están contenidas en el *Plan de Desarrollo de la Carrera* y son:

- Mejorar los sistemas de registro y análisis de la información académica de los alumnos, a través de la implementación de los nuevos sistemas informáticos disponibles en la UNC.
- Implementar el *Régimen de Alumno Trabajador de la UNC*.
- Implementar el *Programa de Accesibilidad de la UNC*.
- Fortalecimiento de las herramientas de difusión y comunicación de la información hacia los estudiantes, a través del *Área de Comunicación Institucional de la FCQ*.
- Implementación de nuevas herramientas de recolección de datos, que contribuyan a identificar los problemas que dificultan el cursado de las carreras, a diferentes poblaciones de alumnos.

